

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244 -2015-MPT.

Pampas, 10 de agosto de 2015.

VISTO:

El informe N° 216-2015-GAF/MPT, suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, mediante el cual solicita Fondos por la Modalidad de Encargo Interno para: "La Confección de Uniformes Institucionales de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", con Memorando N° 1155-2015-MPT/GPP, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante la cual otorga la Disponibilidad Presupuestal para dicho fin, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, informe N° 216-2015-GAF/MPT, suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, mediante el cual solicita Fondos por la Modalidad de Encargo Interno para: "La Confección de Uniformes Institucionales de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja";

Que, con Memorando N° 1155-2015-MPT/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, otorga la Disponibilidad Presupuestal para dicho fin;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR, Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la Srta. MADELEINE EDITH LÓPEZ MERCADO, para los Pagos de "Confección de Uniformes Institucionales de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", por el monto de S/. 7,950.00 (Siete Mil Novecientos Cincuenta) Nuevos Soles, según el detalle siguiente:

- RESPONSABLE : Srta. MADELEINE EDITH LÓPEZ MERCADO.
 - META PRESUPUESTAL : 0025 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
 - RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.
- | | | |
|--------------------------|------------|------------------------------------|
| - CLASIFICADOR DE GASTOS | | MONTO |
| Servicios Diversos | 23.27.1199 | S/. 7,950.00 |
| - MONTO TOTAL | | : S/.7,950.00 Nuevos Soles. |

Municipalidad Provincial de Tayacaja
CERTIFICO: Que, la presente copia contrastada con el original es conforme, Pampas.
Fecha: 17 AGO. 2015
Carlos Michel Jaime Morales
R.A. N° 263 - 2014 - MPT
SUPLENTE

ARTÍCULO 2°.- INSTAR al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP "Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Tayacaja
ALCALDIA - FINANCIEROS
Moises Villa Recobar
ALCALDE